



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00429-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres.

Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO N° 343 RESPECTO A LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y CONDICIONES OPERATIVAS PARA LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIMON.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00083-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF
b) Oficio Múltiple N.º 00087-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, comunicarles que se ha dispuesto ampliar el plazo máximo hasta el lunes 08 de diciembre del presente año para culminar el registro del Plan de Monitoreo N° 343, referido al monitoreo de las acciones de fortalecimiento y condiciones operativas para la gestión escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica mediante la plataforma SIMON.

En ese sentido, se solicita a los(as) directores(as) de las II. EE. de la jurisdicción de la UGEL 02 que aseguren el cumplimiento oportuno de este plan dentro del plazo establecido.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido, sírvase comunicarse al correo electrónico: digcespecialista17@minedu.gob.pe el cual consignamos para los fines que consideren pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
ECRC /E(e)AGEBRE

EXPEDIENTE: DIF2025-INT-0977599 CLAVE: B13CE7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

